



**CELAYA**  
AYUNTAMIENTO  
2015-2018

OFICIO: S.H.A. 1.6. 866/2017  
ASUNTO: Se remite Opinión.  
Celaya, Gto, México a 25 de septiembre del 2017.

c.c.p. Archivo  
c.c.p. ASEG  
L. JRYC, L. EGH, L. JRRCR

**LIC. CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**GUANAJUATO, GTO.**

Por medio del Presente reciba un cordial saludo, así mismo anexo al presente, envío a usted copia certificada del **Acta Número 65/2017**, correspondiente a la **Quincuagésima Primera** sesión ordinaria de Ayuntamiento de Celaya, Gto; de fecha **25 veinticinco de septiembre del 2017**, mediante el cual se emite opinión negativa a la iniciativa de Ley de Austeridad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, enviada mediante circular 152.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

Portal Independencia #101  
Zona Centro, CP. 38000  
Celaya, Gto. MÉXICO

T. +52 (461) 618 7110

f /MunicipioCelaya  
t @MunicipioCelaya

Por lo que, de la manera más atenta, solicitamos a usted, sea el conducto para hacer llegar a las Comisiones respectivas, a fin de que sea tomado en cuenta al momento de formular los Decretos respectivos.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y singular.

Atentamente.

**"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato"**

**LIC. FRANCISCO ISRAEL MONTELLANO RUEDA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**



EL SUSCRITO **LIC. FRANCISCO ISRAEL MONTELLANO RUEDA**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO **HACE CONSTAR Y CERTIFICA:** =====

QUE EL DÍA **22 VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE**, SE LLEVO A CABO LA **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DE AYUNTAMIENTO EN ESTE MUNICIPIO, CONFORME SE HACE CONSTAR CON EL **ACTA No. 65/2017, SESENTA Y CINCO DIAGONAL DOS MIL DIECISIETE**, Y DE LA CUAL SE TRANSCRIBE ÚNICAMENTE EL PUNTO SOLICITADO A CONTINUACIÓN: =====

**= ACTA 65/2017 SESENTA Y CINCO DIAGONAL DOS MIL DIECISIETE =**

En la Ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato, siendo las horas con 9:06 nueve horas con seis minutos del día **22 veintidós de septiembre del 2017 dos mil diecisiete**, fueron presentes en el Salón Cabildos de esta Presidencia Municipal, para llevar a cabo la **quincuagésima primera Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal en sus Artículos 61, 63, 64 y 73; así como los numerales 22, 23, 26, 29 y 30 del Reglamento Interior, estando presentes el **Presidente Municipal**, Ing. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo; **Síndicos:** Ing. María Eugenia Mosqueda Nieto; Lic. José Fernando Sánchez Méndez; **Regidores:** Lic. Israel Alejandro Herrera Hernández; Arq. Martha Norma Hernández Hernández; Lic. José Trinidad Martínez Soto; Lic. Adriana Josefina Audelo Arana; Ing. Mariano Zavala Díaz; Lic. Montserrat Vázquez Acevedo; LAE. Jorge Montes González; C. María Eloísa Cholico torres; C. Ricardo Torre Ibarra; C. J. Ynes Piña Cofradía; C.P. Blanca Elena González Zavala; Profa. Hilda Samaniego Leyva y el **Secretario del Ayuntamiento**, Lic. Francisco Israel Montellano Rueda.- =====

**COTEJADO**

**PUNTO NÚMERO DOS. - Declaración del Quórum legal. =====**

En uso de la voz el **secretario del H Ayuntamiento**, Lic. Francisco Israel Montellano Rueda, informa al Ing. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, **Presidente Municipal**, que se encuentra la **totalidad** de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que procede a declarar válida la **quincuagésima primera Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento. =====

**PUNTO NUMERO TRES. - Aprobación del Orden del Día. - =====**

En uso de la voz el secretario del Ayuntamiento, Lic. Francisco Israel Montellano



Rueda procede a dar Lectura a la orden del día, **1.-** Lista de presentes. **2.-** Declaración del Quórum legal. **3.-** Aprobación del Orden del Día. **4.-** Aprobación de Actas Anteriores. **5.-** Dictámenes y Asuntos de Comisiones. **6.-** Asuntos Generales. **7.-** Clausura de la Sesión; finalizada la lectura del Orden del día, el Lic. Francisco Israel Montellano Rueda, secretario del Ayuntamiento, procede a someterlo a aprobación del pleno del Ayuntamiento, misma que se aprueba por mayoría con 13 trece votos a favor y 01 un voto en contra, siendo el voto en contra el de la Regidora Lic. Montserrat Vázquez Acevedo. - =====

**PUNTO NÚMERO CUATRO. - Aprobación de Actas Anteriores. - =====**

**PUNTO NÚMERO CINCO.- Asuntos y Dictámenes de Comisiones.- =====**

**COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL.- =**

En uso de la voz el **Síndico Lic. José Fernando Sánchez Méndez**, Presidente de la Comisión, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Francisco Israel Montellano Rueda, para que someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de que se omita la lectura de los considerandos y resolutive de los dictámenes a los que dará lectura, para únicamente referirse al rubro; por lo que se somete a consideración del pleno la propuesta del Síndico, misma que se aprueba por unanimidad de los presentes por lo que se transcriben los dictámenes.

**GOB-080/2017.-** Que emite la **Comisión de Gobierno, Reglamentos y la Justicia Municipal**, mediante el cual se emite opinión negativa a la iniciativa de Ley de Austeridad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por el Diputado David Alejandro Landeros, de la Representación Parlamentaria del Partido MORENA; enviada mediante Oficio Circular 152, emitida por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Guanajuato. **CONSIDERANDO.-** Con fundamento en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en el cual se establece que: "El Municipio libre, base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecido en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno interior y libre de la Administración de su Hacienda". Y de acuerdo al artículo 117 del mismo ordenamiento en relación a la facultad reglamentaria, se señala que: "A los Ayuntamientos compete: I.- Aprobar, de acuerdo con las Leyes

COTEJADO



en materia municipal que expida el Congreso del Estado; los Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general; que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal". Así mismo en el Artículo 76, fracción I, inciso a) de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se establece que el Ayuntamiento tendrá dentro de las atribuciones en materia de gobierno y régimen interior: "... **emitir opinión sobre las iniciativas de leyes o decretos que incidan en la competencia municipal, dentro del término que establezca la Comisión Dictaminadora**". Por lo que conforme al Artículo 67, inciso b) del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Celaya, Gto., le corresponde a la Comisión de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal, "emitir el dictamen que contenga las iniciativas de reformas, adiciones o nuevos proyectos de ley que se pretenda enviar al Congreso del Estado, o emitir opinión de las enviadas por el Congreso o por el Ejecutivo del Estado". Con fundamento en lo anterior, en reunión extraordinaria de la Comisión de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal, celebrada el día 20 de septiembre de 2017, se analizó la iniciativa de Ley de Austeridad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por el Diputado David Alejandro Landeros, de la Representación Parlamentaria del Partido MORENA; enviada mediante Oficio Circular 152, emitida por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Guanajuato. Por lo que, esta Comisión por unanimidad de los presentes, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **R E S U E L V E: PRIMERO.-** Se emite opinión negativa a la iniciativa de Ley de Austeridad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por el Diputado David Alejandro Landeros, de la Representación Parlamentaria del Partido MORENA; enviada mediante Oficio Circular 152, emitida por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Guanajuato, manifestándose lo siguiente: \*No cuenta con la estructura adecuada dicha iniciativa, aunado a la falta de técnica legislativa, invade competencias y regula disposiciones que se encuentran contempladas en otros ordenamientos legales. **SEGUNDO.-** Sométase a consideración del pleno del H. Ayuntamiento, el presente





**CELAYA**  
AYUNTAMIENTO  
20152018



Dictamen para su aprobación. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, envíe inmediatamente el presente acuerdo al H. Congreso del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes. Así lo resolvieron y firmaron para su debida constancia los integrantes de la Comisión quienes emitieron su voto en sentido negativo, en fecha 20 de septiembre de 2017. Finalizada la lectura del rubro, se somete a aprobación de los integrantes del Ayuntamiento el presente dictamen, mismo que se aprueba por mayoría absoluta con 14 catorce votos a favor y 01 un voto en contra, siendo el voto en contra el del Regidor LAE. Jorge Montes González. =====

**PUNTO NÚMERO SEIS.- Asuntos Generales.** =====

**PUNTO NÚMERO SIETE.- Clausura de la Sesión.** =====

En uso de la voz el Lic. Francisco Israel Montellano Rueda, Secretario del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal, Ing. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, que han sido agotados los asuntos inscritos en el Orden del Día, por lo que el Mandatario Municipal declara clausurados los trabajos de la **Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**, siendo las **10:33 diez horas con treinta y tres minutos del día 22 veintidós de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete**, levantándose para constancia la presente acta, misma que firman quienes en ella intervinieron. Doy Fe. =====

COTEJANO

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI SEXTA DEL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR ACUERDO DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. RAMÓN IGNACIO LEMUS MUÑOZ LEDO, EN ESTAS 04 CUATRO FOJAS TAMAÑO OFICIO**, UTILIZADAS SOLAMENTE POR SU PARTE FRONTAL, PARA LOS USOS LEGALES QUE MEJOR CONVenga. A LOS **25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE**, DOY FE. --

**LIC. FRANCISCO ISRAEL MONTELLANO RUEDA.**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

